



Gobierno de
TLAXTEPEC

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM002994
FOLIO TRÁMITE: 309,470

FECHA EXPEDICIÓN 04- octubre-2022

NOMBRE: LOPEZ LLAMAS ANGELICA LETICIA
UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA
COLONIA: GUADALUPANA
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
BIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

DULCES AGUA Y REFRESCOS
FONDO 1.80 MTS

EXTERIOR:

INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***
IMPORTE: \$726.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:09 a	A: 05:00:09 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:09 a	A: 05:00:09 p
MARTES	SI	DE: 09:00:09 a	A: 05:00:09 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:09 a	A: 05:00:09 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:09 a	A: 05:00:09 p	DOMINGOS NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE: 09:00:09 a	A: 05:00:09 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



P.I. *[Signature]* Indica Camchena

[Signature] Angelica Leticia L.L!

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAXTEPEC
2022 - 2024
LOPEZ LLAMAS ANGELICA LETICIA

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADVERTENCIAS EN ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semuñje", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El movimiento y parqueo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.